



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 285

"Por medio del cual se modifica el artículo séptimo de la Resolución Rectoral N° 261 de 2017."

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus funciones legales y estatutarias, el artículo 69 de la constitución política, ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral N° 261 de 2017, se convocó a concurso para promover becas en el programa de Ayudantías Administrativas y Académicas en Docencia, Investigación y Extensión para el periodo académico 2017-I.

Que en virtud de las diferentes actividades inherentes al correcto funcionamiento del alma mater, el personal administrativo encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la selección de los cupos de las plazas en la convocatoria, se encontraban atendiendo las acciones anteriormente mencionadas.

Que, en razón de la cantidad de estudiantes preseleccionados y entrevistados, un total de novecientos tres (903) educandos y en aras de seleccionar los perfiles más acordes con las plazas en convocatoria, no ha sido posible elegir en su totalidad los 122 cupos a concurso.

Que, en ese orden, se hace necesario ampliar el plazo para la Publicación de la lista preliminar de seleccionados, Presentación de observaciones por parte de los aspirantes, Publicación de la lista definitiva de seleccionados, Reunión de estudiantes seleccionados y ratificados con alta Dirección Universitaria, e Inicio de actividades.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO SÉPTIMO de la Resolución Rectoral N° 261 de 10 de marzo de 2017, el cual quedara así.


ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS 2017-I
1	Inscripciones	Del 10 al 15 de marzo de 2017
2	Publicación de la lista de preseleccionados	16 de marzo de 2017
3	Presentación de observaciones por parte de los aspirantes (Las observaciones solo se recibirán vía correo electrónico)	17 de marzo de 2017
4	Entrevistas	18, 21 y 22 de marzo de 2017
5	Publicación de la lista preliminar de seleccionados	28 de marzo de 2017
6	Presentación de observaciones por parte de los aspirantes (Las observaciones sólo se recibirán vía correo electrónico)	29 de marzo de 2017
7	Publicación de la lista definitiva de seleccionados	30 de marzo de 2017
8	Reunión de estudiantes seleccionados y ratificados con alta Dirección Universitaria	31 de marzo de 2017
9	Inicio de actividades	31 de marzo de 2017
10	Reporte de horas por parte de los Ayudantes a los supervisores	hasta el 12 de junio de 2017
11	Reporte de horas por parte de supervisores a Bienestar Universitario	hasta el 13 de junio de 2017
12	Fecha máxima de pago (ratificados y nuevos)	hasta el 23 de junio de 2017

Parágrafo Único: Las observaciones de que tratan los numerales 3 y 6 del cronograma, deberán ser presentadas única y exclusivamente a través del correo electrónico programadeayudantias@unimagdalena.edu.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D. T. C. H., a los **24 MAR. 2017**


PABLO VERA SALAZAR
Rector